

COMPLEMENTO A LA MEMORIA ANUAL PARA FISCALÍAS ADSCRITAS

A LA FAGFIT

Con el fin de contar con información indispensable para el diseño e implementación de indicadores de calidad en las Fiscalías territoriales adscritas a la FAGFIT, así como para diseñar indicadores de desempeño, congruentes con el Sistema integrado de evaluación del desempeño del Poder Judicial (Circular de Corte Plena 52-2014), se ha creado un **complemento para mejorar la Memoria Anual** (adjunto a este memorando), para la compilación obligatoria de la indicada información.

Este complemento a la memoria incorpora tres nuevos aspectos:

1. Cantidad de condenas solicitadas y cantidad de condenas dictadas.

El cuadro anual de datos consolidados para la etapa de juicio (año 2015) contendrá ahora espacios para que cada Fiscalía, por mes, aporte la información correspondiente a condenas solicitadas y condenas dictadas. La matriz suministrará el

porcentaje obtenido entre ambos valores (porcentaje de condenas dictadas vrs las solicitadas por cada Fiscalía en el mes).

El nuevo dato es importante debido a que en la actualidad y durante los cinco años anteriores, sólo se había documentado el indicador de cantidad de sentencias absolutorias y condenatorias dictadas, el cual resulta insuficiente para medir la calidad del trabajo realizado por las y los fiscales, en la fase de juicio, especialmente por el circulante en grave rezago, en los tribunales de juicio del país.

2. Duración del tiempo para acusar, tomando en cuenta la totalidad de acusaciones de cada Despacho en el mes presente.

El complemento a la memoria en este aspecto contiene datos generales como mes, Fiscalía de origen, Fiscal, número de expediente, fecha de ingreso de la denuncia, fecha de formulación de la acusación,

observaciones y fecha de ingreso de la denuncia a formulación de acusación.

El cambio se considera necesario, toda vez que la duración del proceso se ha venido midiendo a partir de los casos con elevación a juicio, lo cual abarca tanto el tiempo que el asunto duraba en investigación en la Fiscalía, como el comprendido en las etapas posteriores ante el órgano jurisdiccional. Lo anterior, dificultaba una medición actual de los tiempos de duración de los procesos concluidos con acusación, toda vez que se tenía que esperar varios años, para obtener la totalidad de la información, es decir, hasta que el asunto terminara en sentencia.

El objetivo del rediseño del presente indicador de calidad, es contar con información más actualizada, de acuerdo con el número de días que una causa penal permanece en la Fiscalía hasta que se acusa. Es de allí que surge la necesidad de variar los datos e implementar el complemento para la memoria anual en el tema de duración del proceso.

La nueva matriz o herramienta contiene un filtro para seleccionar la duración de las acusaciones, y la

duración de juicios por Fiscal y por Fiscalía.

3. Impugnaciones. Cantidad de recursos de apelación y casación presentados y resueltos con lugar y sin lugar en cada Fiscalía por mes.

El cuadro anual de datos consolidados contendrá ahora una etapa de impugnaciones (2015), con la siguiente información mensual: cantidad de apelaciones presentadas, cantidad de apelaciones declaradas con lugar y sin lugar. La matriz proporcionará el porcentaje que esos datos representan.

En cuanto a recursos de casación, se deberá indicar la cantidad presentada por Fiscalía, la cantidad de los recursos declarados con y sin lugar **en el mes**. La matriz proporcionará el porcentaje que esos datos representan.

Tal información permitirá medir el rendimiento de las Fiscalías adscritas a la FAGFIT y la calidad del trabajo de sus Fiscales en la etapa de impugnación. Ese dato no había sido registrado ni medido anteriormente en cada Oficina. El único dato con el que se contaba era el reportado al final del año por la Fiscalía de Impugnaciones a la Fiscalía General.

Descritos los nuevos temas del complemento a la memoria, corresponde hacer las siguientes indicaciones de orden práctico:

Todas las Fiscalías adscritas a la FAGFIT deben remitir simultáneamente a la UMGEF, la hoja de memoria anual y el nuevo complemento a la memoria.

Los datos requeridos deben llenarse de forma completa, consignado la información a partir del **primero de julio de 2015 y de allí en adelante.**

Cada Despacho debe renombrar el archivo a la hora de enviarlo, de la forma que se indica en el listado siguiente.

11-Alajuela
12-Atenas
13-San Ramón
14-Grecia
15- San Carlos
15- La Fortuna
16- Upala
17- Los Chiles
18- Guatuso
19-Limón
20-Bribri

21-Pococí
22-Siquirres
23-Cartago
24-Turrialba
25-Tres Ríos
26-Tarrazú
27-Heredia
28-San Joaquín
29-Sarapiquí
30-Liberia
31-Cañas
32-Santa Cruz
33-Nicoya
34-Pérez Zeledón
35-Buenos Aires
36-Corredores
37-Golfito
38-Coto Brus
39-Osa
40- Puntarenas
41- Garabito
42- Aguirre y Parrita
43- Cóbano

Se remite con este memorando el complemento de la memoria anual, que debe completarse por cada Fiscalía territorial, iniciando con los datos del segundo y completo semestre de 2015.

San José, 31 de julio, 2015.

Paula Guido Howell

Fiscal Adjunta I FAGFIT